



GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN
RESOLUCIÓN N° 0137 - SESyOP - 2026

SAN JUAN, 03 MAR 2026

VISTO:

El Expediente N° 1602-000018-2026-EXP-GC, registro del Servicio Penitenciario Provincial; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el referido actuado administrativo se tramita el llamado a la Compulsa Abreviada N° 02/2026, con el objeto de llevar a cabo la Erradicación y Reforestación de Arboleda Perimetral del Servicio Penitenciario Provincial.

Que obran en el presente, presupuesto estimativo, Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas, y Formulario aprobado por Decreto N° 2149-MHF-2022 de Ejecución del Gasto (Solicitud Agrupada) del Departamento Contable del Servicio Penitenciario Provincial.

Que intervino el Servicio Administrativo Financiero de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público, conforme a lo establecido en la Ley 2476-I artículo 12° y Decreto Reglamentario N° 0009-2022.

Que en función del monto resultante del Formulario de Ejecución del Gasto, conforme a lo dispuesto en el art. 12 de la ley 2000-A, es el Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público la autoridad competente para emitir el presente acto administrativo.

Que se ha dado cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado N° 2000-A artículos 12 inciso 3 y artículo 15 bajo la modalidad prevista en el Artículo 17 inciso 4° denominada orden de compra cerrada y Decreto Reglamentario N° 0004/2020.

Que ha intervenido Asesoría Letrada del Servicio Penitenciario Provincial y de la Secretaria de Estado de Seguridad y Orden Público.

POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Autorízase el llamado a Compulsa Abreviada N° 02/2026, con el objeto de llevar a cabo la Erradicación y Reforestación de Arboleda Perimetral del Servicio Penitenciario Provincial.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas de la Compulsa Abreviada N° 02/2026, el que forma parte integrante de la presente como ANEXO I.

ARTÍCULO 3°.- Impútase el gasto originado con cargo a:

PRESUPUESTO AÑO 2026- LEY N° 2801-I

1.74.0 SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
17.00.00. A01. CUSTODIA Y GUARDA DE INTERNOS
11.0.00 TESORO PROVINCIAL

ES COPIA FIEL

María Eugenia Pérez
SECRETARIA DE ESTADO Y
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO
OFICINA ADMINISTRATIVA

SERVICIOS NO PERSONALES

17.00.00. A01 3.8.09

3.03.037.002 MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES Y
TERRENOS..... \$ 33.290.000,00

TOTAL GENERAL..... \$ 33.290.000,00

ARTÍCULO 4º.- Téngase por resolución, comuníquese, cúmplase y archívese.



Dr. Enrique Alejandro Delgado
Secretario de Estado de Seguridad y Orden Público

ES COPIA FIEL

Maria Eugenia Perez
SECRETARIA DE ESTADO Y
SEGURIDAD Y ORDEN PUBLICO
OFICINA ADMINISTRATIVA